



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

OFICIO No. DA-020/2018
ASUNTO: Notificación de Fallo

QUALITAS CÍA. DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.
ERNESTO ORTÍZ MEDINA No. 20
FRACCIONAMIENTO VERACRUZ C.P. 91020
P R E S E N T E

AT'N LIC. LUIS MIGUEL AGUILERA FERNÁNDEZ

En acatamiento a lo dispuesto en la cláusula **Decima** de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDH/001/ENE/2018**, el comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el **fallo** correspondiente a la Contratación de Seguros de Cobertura Amplia, destinados al transporte terrestre de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

1. **QUALITAS CÍA. DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, se le adjudica el contrato para la Contratación de "Seguros de Cobertura amplia", por un importe de **\$86,602.00** (Ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al Valor Agregado por un periodo de un año. Con vencimiento al 01 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las Aseguradoras participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, al Comité para las Adquisiciones y Contratación de Servicios y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a la aseguradora ganadora, que deberá comparecer ante el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, así como la entrega de la póliza solicitada en la cláusula décima séptima de las bases, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/001/ENE/2018, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 30 DE ENERO DEL 2018

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Luis Miguel Aguilera Fernández



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

SEGUROS INBURSA, S.A. (GRUPO FINANCIERO)
AV. XALAPA NO. 247 ESQ. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ
COL. RAFAEL LUCIO C.P. 91010
P R E S E N T E

AT'N LIC. ANA PATRICIA MORALES GUTIÉRREZ

En acatamiento a lo dispuesto en la cláusula **Decima** de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDH/001/ENE/2018**, el comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el **fallo** correspondiente a la Contratación de Seguros de Cobertura Amplia, destinados al transporte terrestre de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

2. **QUALITAS CÍA. DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V** se le adjudica el contrato para la Contratación de "Seguros de Cobertura amplia", por un importe de **\$86,602.00** (Ochenta y seis mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N) incluido el impuesto al Valor Agregado por un periodo de un año. Con vencimiento al 01 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las Aseguradoras participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, al Comité para las Adquisiciones y Contratación de Servicios y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a la aseguradora ganadora, que deberá comparecer ante el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, así como la entrega de la póliza solicitada en la cláusula décima séptima de las bases, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/001/ENE/2018, firmando al calce y margen para la debida constancia.



A T E N T A M E N T E
XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 30 DE ENERO DEL 2018

LORENA ELIZABETH RODRIGUEZ LEAL
C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN